

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018
**“PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA
FÍSICA DE LA UPTC”.**

**RECTORÍA
CÓMITE DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, BOYACÁ Jueves veintitrés (23) de Agosto de 2018, a las 3:00 pm**

21/8/2018

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2018

1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2018

1 mensaje

Mafred's Proyectos <mafreds.proyectos@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>


21 de agosto de 2018, 16:09

Cordial saludo,

Envío observaciones del proceso de la referencia.

Cordialmente,

1456191309069_PastedImage
Ing. John Fredy Soto Nuñez
Carrera 5 No. 11-39
Teléfonos 310 428 7603 / 318 350 23 20
Puerto Boyacá, Boyacá

 **observaciones.pdf**
213K

Puerto Boyacá, 21 de agosto de 2018.

Señores:
UPTC
Departamento de Contratación
contratacion@uptc.edu.co

REF.: OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2018

Cordial saludo,

Con el fin de realizar las observaciones a los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 031 de 2018 que corresponde a la "Plan de mantenimiento locativo de la planta física de la UPTC", se realiza las siguientes observaciones:

1. Se solicita información acerca de los porcentajes de todos los impuestos y retenciones que la UPTC realizará al futuro contrato de obra derivado el presente proceso de selección.
2. En el numeral 17.2.4. ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL, menciona lo siguiente:
"Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, máximo TRES (3) copias de contratos junto con las facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto Contratos de mantenimiento o reparación y/o Construcción de Instalaciones o Edificaciones; suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 5000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV".
 - a. Por favor aclarar el alcance de los contratos cuando se refiere *Construcción de instalaciones o edificaciones*, incluye escenarios deportivos, obras de intervención de espacio público, obras de saneamiento básico, etc., ya que estos también serían contratos de Construcción de instalaciones o edificaciones, se solicita que se enmarque el alcance del requerimiento.
 - b. En los contratos de mantenimiento o reparación, no es posible cuantificar el área de intervención, debido a que muchas de estas actividades son de reemplazo o reparación de elementos tales como iluminación, hidráulicos o sanitarios, etc; en los proyectos de pliegos de condiciones se observa que la exigencia de experiencia se solicita un área de intervención de 5000 m2 la cual no es procedente por el tipo de actividad a ejecutar en el futuro contrato, ya que en algunos de los contratos requeridos como experiencia no es posible establecer el área de intervención, por lo anterior se solicita a la entidad retirar de los pliegos de condiciones dicho requerimiento en m2 y dejar solamente el valor del contrato ejecutado.



- c. El objetivo de las UT o consorcio, es cuando dos o más empresas se unen para cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, pero en los requerimientos solicitados por ustedes determina que todos los consorciados aporten la totalidad de la experiencia en m², exigencia que no va de la mano con la finalidad de las uniones temporales o consorcios, en donde se pueden complementar las experiencias entre los integrantes. Por lo anterior, se solicita que en la Nota 2 se elimine el siguiente aparte, *"Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo un contrato dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a 5000 m²".*
3. Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección y la complejidad del mismo, se solicita a la entidad que los requerimientos de los profesionales sean similares o iguales a los exigidos en INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2018 "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL.", ya que están más acorde al futuro contrato a ejecutar, y se observa que en el presente proceso de selección la entidad no es equilibrada en cuanto a la exigencia de los profesionales comparados con el proceso anteriormente descrito, ya que en dicho proceso de selección de mayor complejidad técnica y valor financiero los perfiles profesionales exigidos son de menor exigencia en cuanto a lo académico y se enfocaron en la trayectoria laboral del personal exigido. Por lo anterior, se solicita a la entidad que sea equitativa y equilibrada en cuanto a la calificación y evaluación de los profesionales requeridos con relación a los otros procesos de selección que surtió la entidad con anterioridad.

Gracias por la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente,


JOHN FREDY SOTO NUÑEZ
Ingeniero Proyectos



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones proceso No.031 DE 2018

1 mensaje

Solangel AVILA PERILLA <licitaciones@arcelec.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

22 de agosto de 2018, 11:23

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2018

Señores
Universidad Pontifica Tecnológica de Colombia
Tunja - Boyaca

Referencia: Observaciones al proceso de invitación pública No. 031 DE 2018

Por medio de la presente hago las siguientes observaciones al pliego definitivo con el fin de aclarar las dudas que surgen al hacer lectura de las condiciones solicitadas para ofertar al proceso:

1. Se solicita a la entidad hacer publicas las cantidades del Presupuesto Oficial y el valor parcial considerado para sobre eso hacer la oferta económica.
2. Se solicita a la entidad suministrar los archivos editables del Presupuesto Oficial y los Apus para la propuesta económica solicitada.

Quedamos atentos a su respuesta, inquietud o comentario.

Solangel Avila PerillaCoordinadora de Licitaciones
Fijo: 309 91 90
Cel: 312 337 4285**www.arcelec.com**

▲ Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente también está en sus manos.

La información contenida en éste mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u Organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de éste mensaje es prohibida y sancionada por la Ley. Si por error recibe éste mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Arcelec S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Este mensaje y sus anexos no constituyen una oferta o una aceptación de oferta alguna y no crean ninguna obligación o vínculo contractual entre Arcelec S.A. y el receptor/destinatario o cualquier otro receptor de éste mensaje.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACION A LA INVITACION PUBLICA UPTC 031 de 2018.

1 mensaje

Ledy Soler <leijo3110@gmail.com>

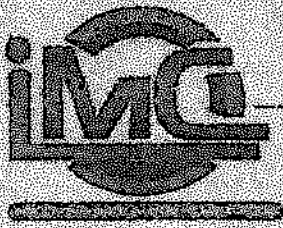
22 de agosto de 2018, 10:18

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Buenos dias,

Adjunto observaciones a la invitación publica 03 de 2018.

 **OBSERVACION A LA INVITACION PUBLICA UPTC.pdf**
524K



NIT: 900.703.742-9

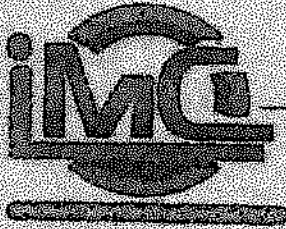
Tunja, 21 de agosto de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
Departamento de Contratación
Ciudad

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de invitación pública No 031 de 2018, "Plan de mantenimiento localivo de la planta física de la UPTC".

Después de haber revisado al detalle el pliego de condiciones de la invitación pública en referencia, solicitamos muy comedidamente tener en cuenta las siguientes observaciones.

- En el numeral 17.2.2 literal b., lineamientos básicos encontramos que se exige una certificación emitida por la ARL, a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, con un puntaje igual o mayor del 86%. Solicitamos respetuosamente, que se suprima dicho porcentaje puesto que lo importante es dar a conocer que se tiene un sistema de salud y seguridad en el trabajo implementado y que se encuentra en mejora continua, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y su reglamentación Resolución 111 de 2017, la que por tratarse de plazos legales no puede configurarse o ser motivo de rechazo de la propuesta.
- En el numeral 17.2.4, acreditación de la experiencia general (habilitante), se solicita a la UPTC, para que se permita:
 - Cuando se exige que deben ser "Contratos de mantenimiento o reparación y/o construcción de instalaciones o edificaciones", se pueda ampliar o adicionar la experiencia a acreditar en actividades similares o que guardan corresponsabilidad con el objeto general del contrato sugiriéndose que sea: "Contratos de mantenimiento o reparación y/o construcción o adecuación de o para instalaciones o edificaciones".
 - Igualmente que se amplien los años de experiencia a acreditar, es decir, que se puedan presentar contratos desde el año 2007 en adelante.



NIT: 900.703.742-9

Lo anterior, con motivo a que existe una gran cantidad de contratos en los que en sus ítems contractuales se debe realizar actividades de "adecuación a algunos de los sitios específicos de una determinada instalación o edificación", y estas tareas contemplan las mismas o similares actividades del objeto a contratar en la actualidad. Por tal motivo no sería prudente excluir a posibles proponentes que tienen esta experiencia. Aclarando el beneficio para la Universidad por tener una mejor pluralidad de proponentes y contar con más opciones de escogencia del proponente más adecuado para la UPTC.

- En el numeral 5.10.5. - Estudio técnico (150 puntos), se solicita que tanto para el Tecnólogo en construcciones o Auxiliar de Ingeniería, como el Profesional en Salud y seguridad en el Trabajo, se les piden una maestría para tener el máximo puntaje. Solicitamos que esto se elimine del pliego de condiciones, puesto que la mayoría de éstos profesionales no tienden a realizar estudios de "maestría", como si sucede con el residente y el director; en suma que no debería ser tan condicional para aumentar la participación.

Por último y por motivos del tiempo de respuesta de las observaciones al pliego de condiciones y teniendo en cuenta la demora en elaboración de la propuesta por la cantidad de información que se debe adicionar, incluido los APUS, quedaría muy poco tiempo para poderla elaborar. Por esta razón solicitaríamos que amplíen el plazo para la entrega de dicha propuesta pues inicialmente solo se contaría con 3 días después de la respuesta a las observaciones.

Cordialmente,


Constructora I.M.C.
LEIDY JOHANNA SOLEN NIT: 900.703.742-9
Representante Legal CONSTRUCTORA IMC SAS.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

invitacion publica 031 DE 2018

1 mensaje

Oscar Aconcha García <oagconstrucciones@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

23 de agosto de 2018, 14:58

Respetados señores.

Por medio de la presente solicitamos que la experiencia del Director de obra y demas profesionales sea tambien MANTENIMIENTO y/ O ADECUACION.

O.A C. CONSTRUCTORES SAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018

1 mensaje

Eliana González <eliana.gonzalez-20@hotmail.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

23 de agosto de 2018, 14:49

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA, BOYACÁ
RECTORÍA CÓMITE DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018 "PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC".

Cordial Saludo

Adjunto envío observaciones para ser tenidas en cuenta en el proceso de la referencia.

ELIANA GONZÁLEZ ARENAS
INGENIERA CIVIL
C.C. 1.049.613.808



OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018 UPTC.pdf
52K

Tunja, 23 de Agosto de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA, BOYACÁ
RECTORÍA CÓMITE DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018 "PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC".

Cordial Saludo

Considerando el principio de transparencia y con la intención de establecer una selección objetiva y con equidad de los proponentes de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018, se solicita a la entidad que sean modificadas las siguientes consideraciones:

1. En el numeral 14. ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE, literal b) PERSONAS JURÍDICAS, se solicita lo siguiente:

"Si el proponente es Persona Jurídica, deberá acreditar su existencia, su representante legal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO deberá demostrar experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional y el documento de identidad.

Si el proponente es Persona Jurídica y el Representante Legal de la empresa proponente no es profesional del área de la INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, su propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, de quien se debe acreditar existe o existió vínculo contractual o legal con la compañía (Mediante Contrato Laboral, contratos de obra o de prestación de servicios), de los ultimo tres (3) años, él profesional deberá anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional e igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía"

Se solicita experiencia a las personas jurídicas en cuanto al representante legal lo cual es claramente discriminatorio por cuanto la re/l de una empresa jurídica la puede ejercer cualquier ciudadano colombiano sin que medie una profesión de por medio por tal motivo solicito que la experiencia solicitada sea que la empresa tenga mínimo 10 años en el desarrollo de su objeto social y que en caso de no ser representante legal por un ingeniero civil o arquitecto dicha oferta sea avalada por un profesional de una de estas áreas y que los tres años que se solicitan de vinculación con la empresa sean los mismos años que se exigen a partir de la expedición de la matrícula profesional, todo lo anterior motivado a quien a quien se evaluará es al oferente y no a quine avale la propuesta.

2. En el numeral 17.2.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE, se solicita lo siguiente:

"En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de los contratos, donde cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo uno (1) equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial. El asociado que presente mayor experiencia en valor, debe ir como mínimo con el 50% dentro de participación dentro de la asociación para este proceso. Ninguno de los asociados podrá tener una participación menor del 25% en la asociación."

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se solicita a la entidad que siendo acordes con la participación mínima que exige el presente proceso que es el 25%, se requiere que dicho porcentaje sea el que se tenga en cuenta en caso de presentar experiencia correspondiente a consorcios siendo congruentes con el presente pliego de condiciones, de no aceptar dicha observación solicito que se tenga en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de la experiencia presentada.

3. En el numeral 18. GRUPO DE TRABAJO se establece que:

"El proponente deberá acreditar como mínimo el siguiente perfil de profesionales o técnicos para la ejecución del objeto contractual, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 08, para cada uno de los profesionales propuestos."

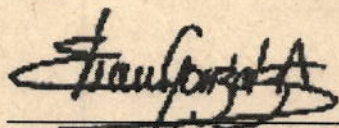
Teniendo en cuenta que el objeto del contrato del presente proceso es mantenimiento de edificaciones, es exagerado pretender puntuar profesionales con maestría en cada una de las áreas solicitadas por lo tanto solicito que se puntúe hasta profesionales con especialización, adicional se solicita a la entidad tener en cuenta la experiencia relacionada a partir de la fecha de expedición de la matrícula en los contratos que se entreguen como experiencia, es decir que no se limite la antigüedad de los contratos para acreditar la experiencia teniendo en cuenta que esta no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los profesionales adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

4. Se solicita a la entidad dar claridad en el literal 17.2.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE,

Se requiere que Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, máximo TRES (3) copias de contratos junto con las facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto Contratos de mantenimiento o reparación y/o Construcción de Instalaciones o Edificaciones; suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 5000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV., lo cual es incongruente con lo que se solicita en el ítem de experiencia que dice En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de los contratos, donde cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo uno (1) equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial. El asociado que presente mayor experiencia en valor, debe ir como mínimo con el 50% dentro de participación dentro de la asociación para este proceso. Ninguno de los asociados podrá tener una participación menor del 25% en la asociación.

5. De acuerdo a la experiencia general se solicitan tres contratos cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 5000 m2, por lo anterior solicito se haga claridad que los 5000 m2 se refieren a áreas intervenidas o ejecutados.

Basados en que muchas de las empresas a nivel nacional con la intención de participar en el proceso de la referencia no podrían participar se sugiere se tengan en cuenta las observaciones realizadas con el fin de presentar la oferta.



ELIANA GONZALEZ ARENAS
INGENIERA CIVIL
C.C. 1.049.613.808



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

obseevacion a INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018

1 mensaje

Edna Avila <ednis_01@hotmail.com>

23 de agosto de 2018, 14:41


Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cordial Saludo

Adjunto observación a INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018 "PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC".

Cordialmente

Jhon Arias

 **observacion.docx**
14K

Tunja, 23 de Agosto del 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
BOYACA

REF: INVITACION PÚBLICA No. 031 DE 2018, CON OBJETO PLAN MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC

Respetados señores

Con la presente comedidamente solicito a usted evaluar el requisito jurídico: "Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC", donde se especifica que: *El proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02*. Esto quiere decir que el proponente debe estar inscrito como proveedor y haber ejecutado un contrato para obtener una evaluación.

Se solicita, que no se requiera porcentaje de evaluación sino solo la inscripción, dado que las calidades de los contratos ejecutados se demuestran a través de la experiencia general solicitada en el numeral 17.2.4. Adicionalmente, habrá mayor pluralidad de proponentes.

Atentamente

John Arias
Ingeniero de vías y transportes